



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2021**

00001284

GENERAL JUAN MADARIAGA, 10 de junio de 2021.

VISTO el expediente N° 698/21, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. compra de hormigón elaborado para 1200 ml de cordón cuneta en Barrio Norte, Quintanilla y Carrillo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la compra de hormigón elaborado para 1200 ml de cordón cuneta en Barrio Norte, Quintanilla y Carrillo, Que a fs 2/14 agrega croquis de la obra a iniciar;

Que a fs 24 la Oficina de Compras informa monto de presupuesto oficial \$ 1.690.000 -, apertura de ofertas: 23/06/21 hora 11 en el Palacio Municipal

Que a fs. 25 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios n° 10/2021 para la adquisición de 150 metros cúbicos de hormigón elaborado H17 para realizar 1200 m lineales de cordón cuneta en los barrios Norte, Quintanilla y Carrillo, de acuerdo al Presupuesto Participativo 2021.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 1.690.000- (pesos un millón seiscientos noventa mil).

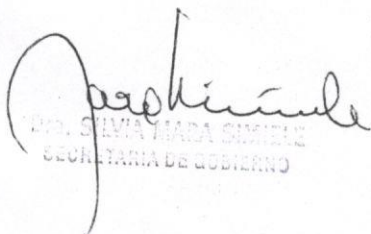
ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 23 de junio de 2021 a las 11 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

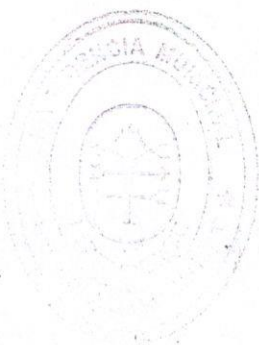
ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - fuente de Financiamiento 132 fondos afectados de origen provincial - Programa: 51.52.00 Plan de Obras Municipales - Presupuesto Participativo - Partida 2.0.0.0 bienes de uso /3.0.0.0. Servicios técnicos y profesionales.

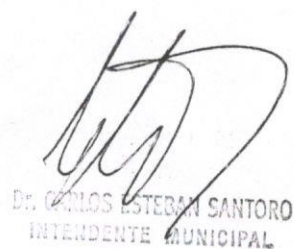
ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1022/21.


D^{CA}. SILVIA MADA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




D^{R.} CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL